



DECRETO N° 3981/

LAJA, diciembre 22 del 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 81 del Sr. Alcalde de la comuna.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria y financiera.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTORGUÉSE** por una vez en el mes de diciembre 2011, **un bono especial de "navidad"**, a todos los funcionarios dependientes del Departamento de Educación Municipal que tengan la calidad de titulares, contrata y reemplazos por licencias médicas, estos últimos deberán tener su designación desde el mes de septiembre 2011 y que se encuentren vigentes a la fecha de la presente resolución, el bono ascenderá a la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos) no imponible ni tributable y se cancelará conjuntamente con el aguinaldo de navidad que otorga la ley N° 20.559.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/PLM/AMR/lrc *22/12/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309